



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0500/23

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección para la provisión por el sistema de concurso de méritos de una plaza de auxiliar administrativo/a del Ayuntamiento de Piedralaves, como personal laboral fijo, en el marco del proceso de Estabilización del Empleo Temporal, conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 312, de fecha 29 de diciembre de 2022.

Vistas las solicitudes obrantes en el expediente.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI
López Zamorano	José Ignacio	***7876**
González Peinado	Almudena	***7626**
Durán Solís	María José	***7927**
Zafra Arribas	Sheila	***8725**
Fernández Estevez	Beatriz	***8680**
Mba Blázquez	Raquel	***0256**
Izquierdo Sánchez	Judith	***3398**
Martín Fuentes	Delia	***8584**
Tejerina San Pedro	Virginia	***0590**
Jiménez Sánchez	María Almudena	***5195**
López Sánchez	Manuel	***9756**
Abrego Amexketa	Maria Paloma	***3657**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Causa de exclusión
Martín Villamil	Gema	***5687**	1

Causa de exclusión:

1. Por no presentar la titulación/documentación a acompañar a la solicitud conforme el apartado c) de la Base tercera de la Convocatoria.
2. Por no presentar la solicitud dentro del plazo.
3. Falta del Anexo I.
4. Falta del pago de la tasa establecida.

Los aspirantes con causa de exclusión subsanable disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pedralaves.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (de no publicarse a la vez, la última que se publique) para subsanar el defecto que haya motivado la misma o, en su caso, su no inclusión expresa.

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pedralaves.sedelectronica.es> y en el tablón de este Ayuntamiento.

Hacer constar que está pendiente la designación del tribunal.

Tercero. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pedralaves.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Resolución de Alcaldía declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos así como la composición de los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo.

Piedralaves, 28 de febrero de 2023.

El Alcalde, *Germán Ulloa López*.